Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 496/2.026.
CONCORDIA, 29/05/2.026.

VISTO las medidas integrales que se están llevando a cabo en el ámbito de la Administración Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dichas medidas se encuentran orientadas a la optimización de los recursos y a la mejora continua en la gestión de la Administración Pública Municipal, en el marco de las políticas de reorganización estructural que esta Gestión de Gobierno se ha propuesto implementar.

Que, en tal sentido, y por cuestiones de oportunidad y conveniencia en los nuevos lineamientos planteados para esta etapa de gestión, resulta necesario dejar sin efecto determinadas designaciones, sin perjuicio del excelente desempeño puesto de manifiesto en los funcionarios que estuvieron a cargo.

Que este Departamento Ejecutivo agradece la labor desempeñada por los siguientes funcionarios:

- Luis Víctor COSTA – DNI 12.126.623 como Coordinador de la Unidad de Control y Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas.
- Patricia Elena JALUF - DNI N° 14.998.126 como Jefa del Departamento Bibliotecas Populares de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- María de los Ángeles MÉNDEZ - DNI N° 16.794.181 como Coordinadora de Centros de Desarrollo Infantil y Salas Maternales.
- María Carolina PÉREZ - DNI N° 21.952.430 como Jefa del Departamento de Atención al Público y Mesa de Entradas de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas a los funcionarios que a continuación se detallan, a partir del 31 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes:

- Luis Víctor COSTA – DNI 12.126.623, Artículo 9° del Decreto N° 1189/2025.
- Patricia Elena JALUF - DNI N° 14.998.126, Artículo 121° del Decreto N°1188/2025.
- María de los Ángeles MÉNDEZ - DNI N° 16.794.181, Artículo 93° del Decreto N°1188/2025.
- María Carolina PÉREZ - DNI N° 21.952.430, Artículo 82° del Decreto

Dr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

N°1188/2025.

ARTÍCULO 2°.- Agradécese a los funcionarios detallados en el artículo precedente por el excelente desempeño demostrado durante el ejercicio de sus respectivas funciones.

ARTICULO 3°.- Manténgase vigente el resto del contenido de los Decretos N°1189/2025 y N°1188/2025, en todo aquello que no se oponga a la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los funcionarios alcanzados por el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Liquidación de Haberes y, oportunamente, archívese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL